



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 006482

CHILLÁN VIEJO, 20 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. El Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

b) Memorandum N° 814 de fecha 19 de diciembre de 2013 de la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita horas extra con dev. de tiempo para funcionaria Sandra Pozo Muñoz, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefe del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ**, C.I. N° 15.177.196-3, Enfermera, para que el día Sábado 21 de diciembre, del 2013, para que realice Evaluación de Pie Diabético en horario de 09:00 a 13:00 hrs. en el Establecimiento.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo 04 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lcp.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL